INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

- Llenar la solicitud de Solidaridad que se retira en la cooperativa Lambaré o se descarga de la web sección Solidaridad.-
- Debe tener una antigüedad de 8 años como socio antes de haber ocurrido el acontecimiento.-
- Estar al día en solidaridad antes de la fecha del inicio del tratamiento.-
- Plazo de presentación: 365 Días
- Para poder acceder el subsidio el socio no debe tener más de 70 años de edad.
- No se considera incapacidad por senilidad avanzada.-
- Para tener derecho a este subsidio el socio debe tener una actividad laboral comprobable hasta la fecha del acontecimiento.-
- El Comité de Solidaridad tiene atribuciones de solicitar una junta médica si cree que el caso amerita, cuyo costo será por cuenta del socio solicitante.-

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR

- Copia de Cédula del socio
- Certificado Médico expedido por la institución Asistencial (de la administración) con los sellos y firmas correspondientes, y además deberá contener estos datos:

1) Firma y sello del médico tratante.
2) Nombre completo del paciente.
3) Nº de Cédula del paciente.
4) Diagnóstico.
5) fecha de inicio del tratamiento.
6) Certificado Visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- La falta de algunos de estos requisitos hace insuficiente al documento.
- En caso que se produzca el deceso durante el proceso de presentación de su solicitud quedará sin efecto.-
- Monto otorgado: Este subsidio está sujeto a la antigüedad del socio (consultar al reglamento de solidaridad).

- **OBS: Es importante siempre recurrir al reglamento de solidaridad actual para disipar dudas, este resumen es meramente descriptivo y puede estar sujeto a variación.-**